

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VÁSQUEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA, UNA CORPORACIÓN POR ACCIONES, ORGANIZADA Y CON EXISTENCIA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PANAMÁ Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFERIDA SOCIEDAD, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

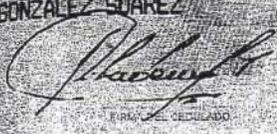
CIUDADANIA No. 170487744-6

RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 MAYO 1957

004 0008 04215 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957




ECUATORIANA***** V333314242

CASADO MONICA E LATORRE RIBADENEIRA

SUPERIOR ABOGADO

VIRGILIO RIBADENEIRA

STELLA VASQUEZ

QUITO 03/06/2005

03/06/2017

RENTA Pch

1233368



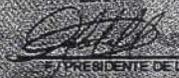
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

067-0010 1704877446

NUMERO CEDULA

RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACALLAO MERA DEL HIERRO
PARROQUIA ZONA



1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARACION QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 04 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

00370

No. 206175

PAG. 1
// GLJOPA20 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 124300

QUE LA SOCIEDAD :

INVERSIONES MITAD DEL MUNDO, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 407654 DOC. 283015 DESDE EL
VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) DIEGO RIBADENEIRA
- 2) MARIELA I. HERRERA G.
- 3) ITZAMARA MADRID

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : DIEGO RIBADENEIRA
TESORERO : ITZAMARA MADRID
SECRETARIO : MARIELA I. HERRERA G.

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, Y EN SU
DEFECTO, LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA, CUANDO SEA
NECESARIO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL SIETE DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 02:17:41 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 09 - 124300

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 120255

FECHA: Lunes 07, Diciembre DE 2009

// GLJOPA20 //

Edra Antia
JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Edra Antia*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello y nombre de *20*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 11 DIC 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *102,497*

9 Sello y nombre 10 Firma *Edra Antia*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
2009
12
07
02:17:41

NOTA: CERTIFICACION QUE SE ENVIARÁ EN EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEC. AL
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 04 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

Edra Antia
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



**ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD INVERSION
MITAD DEL MUNDO S.A. CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2009**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 15 días del mes de Diciembre del 2009, a las 9 horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y El Comercio, se reúne la Junta Directiva de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA con la presencia de los señores Diego Ribadeneira Vásquez, Mariela I. Herrera debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas; e Itzamara Madrid debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas, conforme consta de las cartas poder que ha sido presentadas quienes conforman la totalidad de los directores en ejercicio.

De conformidad con el numeral ocho del Pacto Social de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, la misma que faculta a la Junta Directiva y a sus Directores de la Sociedad, reunirse en cualquier otro país distinto del de su domicilio principal y al encontrarse presentes la totalidad de los directores en ejercicio en la forma indicada, deciden instalarse en reunión de Junta Directiva.

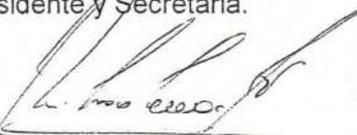
Preside la reunión el señor Diego Ribadeneira Vásquez en su calidad de Director Presidente y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Beatriz Cueva Illescas, por ser titulares de dichos cargos.

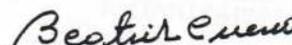
La Secretaria informa al Presidente que se ha confirmado el quórum y que la convocatoria efectuada a la reunión no era necesaria, por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declara abierta la reunión y manifiesta que el objeto de la misma es el que la Junta Directiva otorgue un poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en las reformas a Ley de Compañías del Ecuador, la cual se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009.

Sometida a consideración de los presentes la proposición efectuada y luego de algunas deliberaciones, la Junta Directiva de manera unánime la aprueba por unanimidad, y facultando al Director Presidente de INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA para que otorgue la correspondiente escritura pública de poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta Directiva. Una vez que ha concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los directores presentes, declarando por lo mismo cerrada la sesión a las 11 horas 30 minutos del mismo días, firmando para constancia el Presidente y Secretaria.


Diego Ribadeneira Vásquez
PRESIDENTE


Beatriz Cueva Illescas
SECRETARIA - AD-HOC

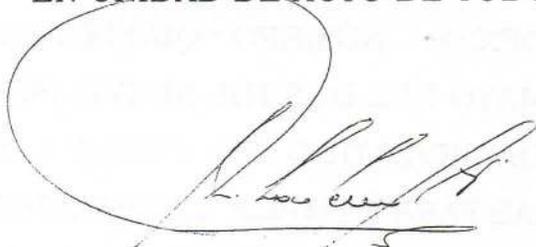


DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **SEG**

PODER ESPECIAL: MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO, SEGÚN APARECE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCÍA IZURIETA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CIENTO SETENTA CIENTO SETENTA Y TRES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUIÓN CINCO (170173353-5), PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO INCISO AGREGADO AL ARTÍCULO SEIS REFORMADO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, POR LO QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LA CITADA DISPOSICIÓN LEGAL Y CON LAS FINALIDADES PROPIAS DE ESTE MANDATO DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LA MANDANTE TENGA O LLEGARE A TENER EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y RESPONDER A CUALQUIER EVENTUAL RECLAMO O DEMANDA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CONTRA DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA. EL APODERADO TENDRÁ LAS FACULTADES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PUDIENDO COMPARECER Y ACTUAR, A NOMBRE DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, COMO ACTOR O DEMANDADO RESPECTO A CUALQUIER RECLAMO, JUICIO, ACCIÓN U OTRO ASUNTO QUE SE PRESENTE A

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

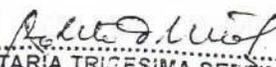
CONSECUENCIA DE LAS INVERSIONES QUE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, MANTENGA EN LA REPUBLICA DE ECUADOR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ

C.I. 170487744-6

C.V.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



Notaria 32
Gabriela Cadena

NOTARIA
32
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero la 14ª. COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, otorgado por INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, , a favor de LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, debidamente firmada y sellada el cuatro de enero del dos mil diez, en seis fojas hábiles incluida esta. Quito a, veinte y tres de febrero del dos mil diez y seis.

ABOGADO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ENC.



Factura: 002-002-000028787



20161701037000304



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701037000304

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO:
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (16:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704877446
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP

ZON: En mi calidad de NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO doy fé que revisado el protocolo actualmente a mi cargo de la PODER ESPECIAL, que otorga INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, a favor de LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, el cuatro de enero del dos mil diez. No se encuentra razón de revocatoria al margen de la indicada matriz.

Quito, a veinte y tres de febrero del dos mil diez y seis

ABOGADO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ENC.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2018-17-01-32-D
FACTURA N°
En virtud de la fe pública proveída en el notarial que
artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que en
presencia de fotografía del documento que exhibió se devolvió el
interesado y que esta es la copia que se conserva en el archivo
Quito, a 23 de febrero del 2018.
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000028788



20161701037000305



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000305

MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (16:59)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704877446
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 00996

FACTURA N° 72524

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de fsja (s) útil (es).

Quito, 28 MAR 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO